

**DILIGENCIA** para hacer constar que, una vez finalizado el plazo de alegaciones establecido en la base 4.2 de la Resolución de 2 de diciembre de 2024, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de Personal Técnico, de Gestión y Administración y Servicios Laboral, Grupo III del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y no habiéndose recibido reclamación alguna contra la relación provisional de personas admitidas y excluidas publicada en el Tablón Electrónico Oficial con fecha 9 de abril de 2025, dicha relación provisional queda elevada a definitiva en virtud de lo dispuesto en la base 4.3 de la citada convocatoria.

Y para que conste y surta sus efectos se extiende la presente diligencia en Sevilla, a la fecha de la firma.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN

Fdo.: María Ruz Hernández-Pinzón

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DLRIdiY1DjYQ18Vplao/NQ==	<b>Fecha</b>	30/04/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	María Ruz Hernández-Pinzón		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/DLRIdiY1DjYQ18Vplao%2FNQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/DLRIdiY1DjYQ18Vplao%2FNQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/1

